



Banco de la República Colombia

BOLETÍN

No. **09**
Fecha 28 de febrero de 2022
Páginas 1

Página

CONTENIDO

Resolución Externa No. 2 del 25 de febrero de 2022 “Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 1 de 2018” 1

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 2 DE 2022
(Febrero 25)

Por la cual se modifica la Resolución Externa No. 1 de 2018

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 371 y 372 de la Constitución Política, el artículo 16 literales h) e i) de la Ley 31 de 1992, y en concordancia con el Decreto 1068 de 2015, Libro 2, Parte 17, Título 1,

RESUELVE

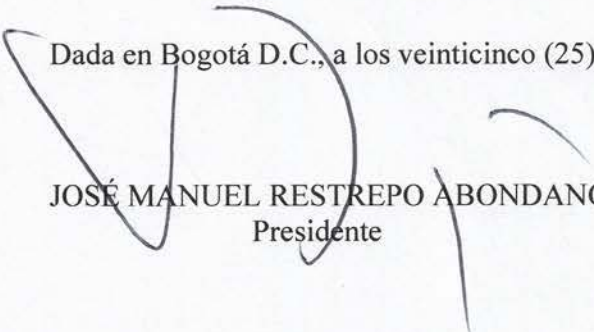
Artículo 1o. Adicionar el siguiente Parágrafo 4 al artículo 5o. de la Resolución Externa No. 1 de 2018:

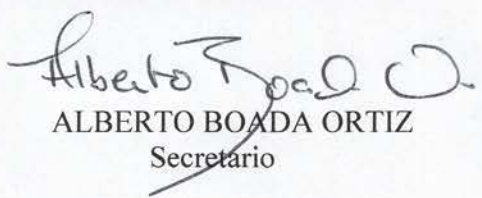
Parágrafo 4. Cuando el agente autorizado no cumpla con el pago de las obligaciones a las que se refiere el artículo 13o. de la Resolución Externa No. 2 de 2015 de la Junta Directiva del Banco de la República, y el pago de las sanciones cambiarias establecidas en la presente resolución, no podrá celebrar las operaciones de intervención cambiaria a las que se refieren los artículos 2 y 3 de la presente resolución.

Lo anterior será aplicable desde el día hábil siguiente al incumplimiento del pago antes indicado y hasta que la entidad lleve a cabo el pago total correspondiente al Banco de la República.

Artículo 2o. La presente resolución rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).


JOSE MANUEL RESTREPO ABONDANO
Presidente


ALBERTO BOADA ORTIZ
Secretario